



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 12/22. PIE N° 16/22. INF. N° 18/22. COM. OBRAS PÚBLICAS



0.745

Sucre, 07 de febrero de 2022
H.C.M. PIE N° 16/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 12 de 07 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 18/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 16/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe.

1. Informe con documentación de respaldo si para la intervención de las aceras en la calle Olañeta, la Dirección de Patrimonio Histórico participó o emitió algún informe técnico que haga conocer los antecedentes históricos o haga conocer a la unidad ejecutora las características arquitectónicas del conjunto patrimonial del sector para la toma de decisiones en el proceso de elaboración del proyecto de pre inversión y ejecución del mismo, en cumplimiento a las Resoluciones Autonómicas Municipales 665/07 de fecha 19 de octubre de 2007 y 009/2010 de fecha 20 de enero de 2010.
2. Remita con documentación de respaldo el proyecto de pre inversión de reposición aceras y bordillos de la calle Olañeta del Distrito Municipal 1, con el cual se licitó el mismo.
3. Informe con documentación de respaldo que material estaba previsto utilizar para el acabado del piso de las aceras en el proyecto original, de haber realizado un cambio de materiales, informe cual fue el criterio técnico para que en la ejecución de la obra se haya realizado el acabado de los pisos con cemento y ocre.



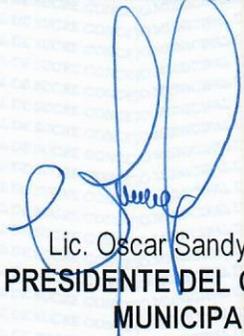
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 12/22. PIE N° 16/22. INF. N° 18/22. COM. OBRAS PÚBLICAS.

- Informe con documentación de respaldo si la obra sufrió alguna modificación en el proceso de ejecución (orden de trabajo, orden de cambio y/o contrato modificadorio), así mismo informe si la misma se encuentra concluida técnica y administrativamente, adjunte actas de entrega provisional y definitiva.
- Informe con documentación de respaldo que unidad fue la ejecutora de este proyecto, que empresa fue la adjudicada, que unidad y quienes son los profesionales encargados de la supervisión y fiscalización técnica del proyecto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

